UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 326 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 28 JUN. 2010

Visto el expediente N° 03113 organizado por Vilma Gladys Azpur Ortega sobre otorgamiento de pensión de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03113, de fecha 12 de mayo de 2010, Vilma Gladys Azpur Ortega, cónyuge supérstite del causante Raúl Fernando Morales Valdez, ha solicitado el otorgamiento de pensión de viudez, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 068-2009-UNSCH-R, de fecha 13 de febrero de 2009, se otorgó la pensión de cesantía a Raúl Fernando Morales Valdez, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de febrero de 2009, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530;

Que, de acuerdo con el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), Raúl Fernando Morales Valdez contrajo matrimonio con Vilma Gladys Azpur Ortega el día 19 de julio de 1971;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que corre en autos, se acredita el fallecimiento de Raúl Fernando Morales Valdez ocurrido el día 14 de abril de 2010;

Que, de acuerdo con los artículos 28° y 32° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449 y el Informe N° 85-2010-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente amparar la petición de otorgamiento de pensión de viudez planteada por Vilma Gladys Azpur Ortega;

Estando al Dictamen Jurídico N° 266-2010-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 14 de abril de 2010, la pensión de viudez a VILMA GLADYS AZPUR ORTEGA, cónyuge supérstite del causante Raúl Fernando Morales Valdez, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,979.26).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 24 052 0116 1.000347 3.000938 Pago de Pensiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 326 -2010-UNSCH-R

META: 00001 01153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL 20530

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General (e)

YWVJ/oegj